



**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO
DE LA ARROBA DEL ACEIT**

En Orihuela, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 11.15 horas, con la presidencia del Sr. Teniente Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Miguel Angel Carrillo Cañizares, y con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la Arroba del Aceit**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, papeleta de citación individualizada y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente: "**ARROBA DEL ACEIT. EDICTO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL.** De conformidad con lo previsto en los artículos 90 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado, por la presente se cita a los herederos regantes de la **ARROBA DEL ACEIT** a Junta General que se celebrará el próximo **día 23 de febrero de 2024 a las 11.00 horas en primera convocatoria y 11.15 horas en segunda convocatoria**, en el Salon de actos, sito en Orihuela, calle Ruiz Capdepon, nº 3, para tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA: UNICO.-** Dar cuenta del estado de la arroba del Aceit, acordando lo que proceda en orden a su reparación, así como imposición de la derrama necesaria para atender aquella. Orihuela, a 29 de enero de 2024. El Secretario, (por delegación) Miguel Pedro Mazón Balaguer. **NOTA IMPORTANTE:** Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta"

Asisten los siguientes señores herederos:

...//...

Entrando a conocer del **punto único** del orden del día, se concede la palabra al Sindico de la arroba para que explique a la asamblea el motivo de la celebración de la junta, manifestándose por el mismo que el estado de la arroba es sencillamente deleznable, encontrándose en pésimas condiciones prácticamente a lo largo de todo su trazado por lo que considera necesario proceder a su reparación, habiendo procedido a solicitar tres presupuestos a tal efecto; el primero de P.H. Agrorafal, S.L. por importe de 25.850,00 €, el segundo, de Arte y Natura Vega Baja, S.L. por importe de 30.800,00 euros y el tercero de Agromaquinaria Vidama, S.L., por importe de 38.500,00 €

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer o plantear las dudas o cuestiones que sobre el punto entiendan conveniente. Por los asistentes se plantea si hacer la obra en una única fase o hacerla en dos anualidades, enfrentando los beneficios y perjuicios de hacerla de un modo u otro. Seguidamente se examinan los presupuestos presentados, viendo que en unos se trituran las cañas y otros repelando la caña y evitar que caigan los restos al cauce. Al mismo tiempo se comenta hacerlo todo el cauce en su totalidad porque de lo contrario el tramo que no se limpia ocasionara que las cañas de ese tramo vayan al tramo que se limpie; igualmente, se dice que lo que hay que hacer a continuación es el mantenimiento del cauce porque no es posible gastar poco mas de 400 euros en dos años.

Por el Sr. Valero se indica que deberá incluirse a los gastos una factura de los Chambileros por quitar una bardomera en la parada de la Dotorra pero que, ahora, desconoce su importe.

Después de diversas intervenciones por los asistentes acuerdan por unanimidad la adjudicación de la obra a Arte y Natura Vega Baja, S.L. por importe de 30.800,00 euros, debiendo incidir el Sindico que debe incluir la limpieza interior de la arroba; igualmente, acuerdan la imposición de una derrama a razón de 45.00 euros.



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

Fuera del orden del día por el Secretario se da cuenta a los asistentes respecto a los gastos presentados por el anterior Sindico de la Arroba por importe de 450,00 euros; a la vista que se trata, salvo dos pequeñas facturas del Chambileros Hermanos, S.L. (90 euros), considerando que no les consta los trabajos a los que se refieren y carecen, incluso, de firma alguna o emisor de las facturas, acuerdan que una vez acredite los trabajos y se aporte las facturas conforme a los criterios exigidos por la Administración se resolverá por la asamblea general.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.